

### **Problema Jurídico**

¿Cuál es el trámite para el cambio de combustible de un vehículo ?

### **Solución**

Los vehículos, que hubiesen realizado el cambio de combustible con anterioridad al presente acto y no lo hayan registrado ante el Organismo de Tránsito respectivo, solamente deberán presentar ante el organismo de tránsito el resultado impreso de la última revisión técnico-mecánica realizada y aprobada por un centro de Diagnóstico Automotor debidamente habilitado por el Ministerio de Transporte, en la que conste que la revisión hecha se hizo al vehículo convertido.

Así las cosas, los requisitos establecidos para el cambio de combustible efectuado con anterioridad a la cita resolución, son taxativos, por tal razón la autoridades de tránsito no pueden exigir requisitos adicionales para efectuar el registro del trámite de cambio de combustible.

[Concepto 20151340384621](#)